



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 124/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Antonio Juan José ALASINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Computación IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 124/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 124/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Computación IV, sin tener aprobadas sus correlativas Computación II y Cálculo Numérico, al alumno Antonio



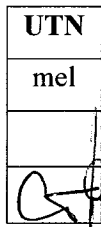
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Juan José ALASINO, Legajo N° 21364, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 842/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior